

EVO MORALES AYMA
PRESIDENTE DEL ESTADO PLURINACIONAL

CONSIDERANDO:

Que el Lic. Juan Ramón Quintana Taborga **Ministro de La Presidencia**, debe ausentarse del país en misión oficial del 8 al 12 de marzo de 2009, a la ciudad de Madrid ? Reino de España, a objeto de participar en diferentes reuniones con autoridades de ese Gobierno y tratar temas de modernización de las FFAA, Proyectos del Fondo de Aguas, Programa de Formación de Jóvenes y la Negociación condonación/canje ultimo tramo de la deuda de Bolivia con España.

Que es necesario designar Ministro Interino para la continuidad administrativa del mencionado Despacho, de conformidad a lo dispuesto por el Parágrafo I del Artículo 128 del Decreto Supremo N° 29894 de 7 de febrero de 2009, Estructura Organizativa del Órgano Ejecutivo del Estado Plurinacional.

DECRETA:

ARTÍCULO ÚNICO Desígnese **MINISTRA INTERINA DE LA PRESIDENCIA**, a la ciudadana Celima Torrico Rojas, **Ministra de Justicia**, mientras dure la ausencia del titular.

Es dado en el Palacio de Gobierno de la ciudad de La Paz, a los seis días del mes de marzo del año dos mil nueve.

FDO. EVO MORALES AYMA.